



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002648

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 1 de julio del 2008, que contiene la transformación de INDUPETRA CIA. LTDA., en una sociedad anónima INDUPETRA S.A.; el aumento de capital; la prórroga del plazo de duración; y, la adopción de nuevos estatutos;

QUE, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0526 de 22 de junio del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 703 de 29 de junio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0276 de 26 de junio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de INDUPETRA CIA. LTDA., en una sociedad anónima INDUPETRA S.A.; el aumento de capital de USD \$ 3.380,00 a USD \$ 600.000,00; la prórroga de plazo de duración; y, la adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

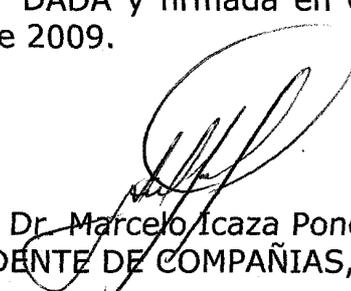
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Labib I.H.Z. Rabie Khamis a favor de la compañía INDUPETRA CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INDUPETRA CIA. LTDA.; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

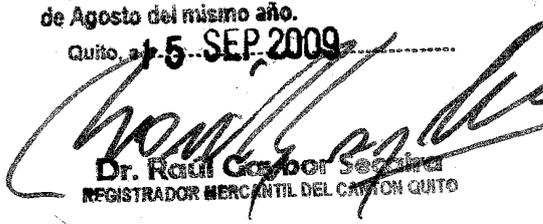
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de junio de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 51824
Tr. 01.1.08.001611

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3003 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 SEP. 2009


Dr. Raúl Caspor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

